

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.375 · 1986

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1986 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Corporación Financiera Internacional

ORGANISMOS INTERNACIONALES

LEY 23.375

Apruébase el aumento del aporte al capital de la Corporacion Financiera Internacional .

Sancionada, 18 de Septiembre de 1986

Promulgada, 16 de Diciembre de 1986

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el aumento del aporte de la República Argentina al capital de la Corporación Financiera Internacional en la suma de once millones setecientos treinta mil dólares estadounidenses (U$S 11.730.000), destinado a incrementar el capital de la Corporación Financiera Internacional juntamente con el resto de los países miembros, en un monto de seiscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (U$S 650.000.000), de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobernadores del mencionado organismo según Resolución N 149 del 26 de diciembre de 1985.

ARTÍCULO 2°. El citado aumento del aporte argentino estará representado por la suscripción de once mil setecientos treinta acciones (11.730 acciones) con un valor de mil dólares estadounidenses (U$S 1.000) cada una, pagaderas en dólares estadounidenses.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional suscriba el aumento del aporte argentino al capital de la Corporación Financiera Internacional descripto en el artículo 2 precedente, el que se pagará conforme a lo prescripto en la Resolución N. 149 de la Junta de Gobernadores de dicho organismo del 26 de diciembre de 1985 y sus modificaciones aprobadas por el Directorio Ejecutivo del mismo.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional efectúe los aportes a que se refiere el artículo 3 de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN.C. PUGLIESE -

VICTOR H MARTINEZ

Carlos. A.- Bravo -

Antonio J. Macris

-Registrada bajo el N° 23.375-



VEREDICTA LEYES

Corporación Financiera Internacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).